REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 051/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 02/15 de 06 de enero de 2015, de Administración Municipal, que solicita instruir sumario administrativo a fin de determinar eventuales faltas advertidas por Contraloría General de la República, Regional de Tarapacá, en el Numeral 6 de su Informe Final de Auditoría N° 14 de 2014, esto es, deficiencias durante la tramitación de permisos; y Visto Bueno del Sr. Alcalde para instruir el referido proceso, estampado en el mismo Memorando.

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos aquellos quienes resulten responsables, tendiente a determinar eventuales faltas advertidas por Contraloría General de la República, Regional de Tarapacá, en el Numeral 6 de su Informe Final de Auditoría N° 14 de 2014, esto es, deficiencias durante la tramitación de permisos.

2.- Desígnese como Fiscal a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JVD/LRM
Distribución:
Fiscal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal